

S/REF

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA

OFICIO

**JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ** 

CALLE REINA DE LOS MARTIRES 2, PISO 1 **ESCALERA 1 PUERTA B** 

41013 - SEVILLA

**SEVILLA** 

N/REF S/41-012265/24

**FECHA** 22/05/2024

CONTESTACION DENUNCIA **ASUNTO** 

Adjunto se remite documentación, que se da salida de este registro el día 22/05/24.

A continuación, se enumera la documentación adjunta de este oficio:

Descripción

Código Seguro de Verificación

Informe-Oficio (20080406)

INT-e215-c900-d4b5-93f6-271d-cbcd-89ac-10b4



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN(CSV): INT-b520-645768c76-d984-e375-4094-2035-f728

DIRECCIÓN DE VALIDACION: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA

N/REF: 41/0002370/24

FECHA: 24/04/2024

ASUNTO: Contestación a denuncia.

## Eduvigis Bernabé Duran

C/ Greco Nº 34. CP 41300. San José de la Rinconada. Sevilla

D. Juan Manuel García González C/ Reina de los Martires Nº 2. CP 41013, Sevilla,

En el marco de lo establecido en el Artículo 9.3 2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de Junio), se informa de las actuaciones practicadas

Se inicia actuación inspectora del día 29 de febrero de 2024, al amparo del Artículo 13.3 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 22 de julio), mediante visita por el inspector que suscribe al centro de trabajo de la empresa CMM Guard, S.L. en las instalaciones deportivas municipales, Complejo Los Montecillos 9, en Dos Hermanas.

Con ocasión de la misma y previa oportuna acreditación por el inspector que suscribe, se identifica al trabajador de la empresa, con categoría de vigilante de seguridad, D. David Pérez Pérez, a quien se le inquiere sobre el objeto de la presente encomienda de servicio.

Posteriormente, se hizo entrega de citación formal de comparecencia de la mercantil en las dependencias de esta Inspección Provincial a cuyo efecto se instó la personación del coordinador de zona en Dos Hermanas, así como la aportación de documentación en materia socio laboral relativa a la presente encomienda de servicio.

El día previsto, 6 de marzo de 2024, comparecieron ante el inspector que suscribe:

- D. Felipe Pulido De los Cobos, en calidad de administrador de la sociedad.
- D. Juan López Álvarez, trabajador y responsable de zona de la empresa en la localidad de Dos Hermanas.

De la documentación incorporada al presente expediente y recabada en el marco de la presente actuación inspectora, se acredita que la empresa CMM Guard, S.L., ha incumplido el límite de horas extraordinarias en cómputo anual para el año 2023 establecido Art 35.2 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El incumplimiento del citado límite legal establecido en la normativa sobre régimen de jornada de trabajo constituye una infracción laboral calificada como grave en el Art. 7.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8 de agosto de 2000).

Actuándose reglamentariamente por el inspector que suscribe, mediante OS 41/0002335/24.

Por otro lado se ha requerido a la empresa mediante documento normalizado que, salvo aquellos casos en los que el adjudicatario del servicio, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en ejercicio de su Autonomía como cliente y basado en el principio de confianza, exija que determinados en compresen vigilantes individualmente identificados, la empresa debe establecer un sistema de rotación en restorde los centros de trabajo adjudicados, de manera que las

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itsevilla@mites.gob.es www.mites.es/itss



PL.ESPAÑA PTA.ARAGÓN S/N 41071-SEVILLA TEL.: 95.423.61.20 FAX: 95.423.77.94 DIR 3 EA0041775

condiciones de trabajo y de régimen horario, incluyendo la necesidad de horas extraordinarias, se repartan de forma uniforme y equitativa entre sus vigilantes en el ámbito de servicio al Ayuntamiento de Dos hermanas.

De lo que se informa a los efectos oportunos.

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.-

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itsevilla@mites.gob.es www.mitramiss.es/itss



PL.ESPAÑA PTA.ARAGÓN S/N 41071-SEVILLA TEL.: 95.423.61.20 FAX: 95.423.77.94 DIR 3 EA0021851

2